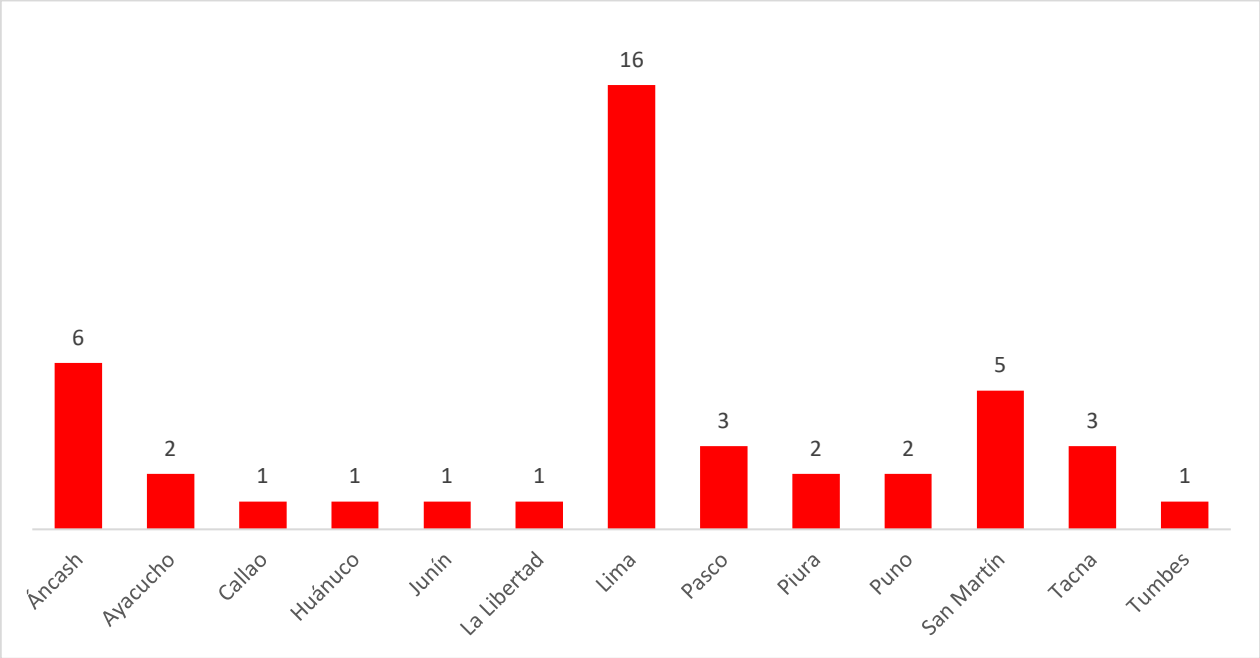

ÁNCASH

1. **ÁNCASH** / Del Santa / Chimbote



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de aplicación de una prueba de descarte de COVID 19, así como de monitoreo de la evolución de salud, a favor de un efectivo policial con sintomatología que le impide el desempeño regular de su función.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19, así como de monitoreo de la evolución de salud del agente de la Policía Nacional del Perú. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de los requerimientos de salud del personal policial.
Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de una demora aproximada de 25 días calendarios, respecto de la obligación estatal de remisión de la clave de acceso para el cobro del bono rural correspondiente a la ciudadana Y.Q.R. -con la consecuente afectación a su grupo familiar, dada la situación de escasez de recursos económicos durante la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la regularización inmediata del trámite pendiente para el cobro del bono rural, a favor de la recurrente Y.Q.R. A razón de la intervención, se obtuvo la efectiva entrega de la clave de acceso y el consecuente pago del beneficio -dispuesto en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.
Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Atención de la Línea 101
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de una demora aproximada de 30 días calendarios, respecto de la obligación estatal de remisión de la clave de acceso para el cobro del bono rural correspondiente a la ciudadana S.N.G.E. -con la consecuente afectación a su grupo familiar, dada la situación de escasez de recursos económicos durante la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la regularización inmediata del trámite pendiente para el cobro del bono rural, a favor de la recurrente S.N.G.E. A razón de la intervención, se obtuvo la efectiva entrega de la clave de acceso y el consecuente pago del beneficio -dispuesto en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Atención de la Línea 101
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del colapso de la capacidad de atención en el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz -en el contexto del incremento de casos positivos a COVID 19 en la región-; lo cual demanda la urgente puesta en funcionamiento de los demás establecimientos destinados a la atención de pacientes -como el Hospital de Campaña del Estadio Rosas Pampa, implementado con 120 camas hospitalarias y cinco camas en la Unidad de Cuidados Intensivos, pero con pendencia aún de dotación de infraestructura, equipamiento, así como de contrato de personal médico y de servicios-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Prefectura Regional de Áncash la intensificación de gestiones conducentes al inicio efectivo de la atención del Hospital de Campaña del Estadio Rosas Pampa; sobre todo, en cuanto a la pendiente dotación de infraestructura, equipamiento, así como de contrato de personal médico y de servicios -a cargo de implementación del gobierno nacional, según lo sostenido por la autoridad emplazada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Prefectura Regional de Ancash - Prefecta
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de una denuncia pública ciudadana, respecto de la turbiedad advertida en el agua suministrada a través de grifos en un grupo de domicilios -en el sector de Chua Bajo, del distrito de Independencia, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Chavín S.A. el monitoreo inmediato y constante de la prestación del suministro de saneamiento en el sector Chua Bajo; con independencia de la alegación de causa de la turbiedad a la ruptura de una tubería de agua potable, finalmente, reparada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Empresa Chavín S.A. - Gerente General
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. ÁNCASH / Recuay / Recuay

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad del ciudadano H.J.A. por la presunta demora de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay, en la realización del proceso de nombramiento excepcional de personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276 -establecido en el Decreto de Urgencia N° 016-2020-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay la gestión urgente de acciones para el inicio transparente del proceso ordenado por el Decreto de Urgencia N° 016-2020. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva publicación de la iniciación del proceso de nombramiento excepcional de personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276 -respecto del cual el ciudadano H.J.A. pretende aplicar, conforme a su interés-.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay - Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AYACUCHO

7. **AYACUCHO** / Cangallo / Totos

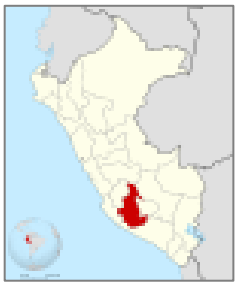

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Retorno regional e internacional (inscripciones, pruebas de descarte, embarque y desembarque, cuarentenas preventivas y con diagnóstico, y condiciones de espera temporal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde la Municipalidad Distrital de Totos- se obstruiría el traslado humanitario al distrito de un grupo de personas retornantes desde Lima -pertenecientes a pueblos indígenas y a pesar del debido cumplimiento del periodo de cuarentena, bajo el monitoreo del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci)-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Totos la disposición de facilidades institucionales para -así- posibilitar el retorno definitivo del grupo de personas domiciliadas en Totos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de coordinación edil inmediata, con representantes del Gobierno Regional de Ayacucho.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Totos - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

8. **AYACUCHO** / Huamanga / Jesús Nazareno

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)
Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ocurrencia de una reunión de personas para la ingesta de licor -en una vivienda ubicada en la quinta cuadra del Jirón Salvador Cavero-, sin que el Servicio de Serenazgo de Jesús Nazareno haya atendido las quejas ciudadanas por el incumplimiento del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la inmediata visita domiciliaria, dentro del marco competencial de control social durante la emergencia nacional y sanitaria vigente -en coordinación con efectivos policiales-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de un operativo conjunto municipal-policial, de manera oportuna para la detección flagrante del incumplimiento del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Personal del Servicio de Serenazgo
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CALLAO

9. **CALLAO** / Callao / Callao



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión- una ciudadana habría sido denegada en su atención de salud, a pesar de su cuadro de diabetes desestabilizada.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión la garantía de urgente atención a favor de la paciente diabética, a fin de cautelar su derecho a la salud. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

HUÁNUCO

10. **HUÁNUCO** / Leoncio Prado / Castillo Grande



Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento -en monitoreo al distrito de Castillo Grande- del creciente comercio de alimentos en centros de abastos y alrededores, que no guarda las medidas de higiene y de salubridad, exponiendo -así- a riesgo la salud de las personas con la propagación de COVID 19.
Fuente: - Otra (de oficio) **/** MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la implementación y refuerzo de las medidas de higiene y saneamiento -que comprenden, sobre todo, acciones de limpieza y desinfección de los centros de abastos-, a fin de que se cumpla con los protocolos de seguridad y salubridad para prevenir la propagación de COVID 19. Del mismo modo, se requirió la disposición de acciones de fiscalización para controlar el comercio ambulatorio en calles aledañas a los mercados, y verificar el respeto del distanciamiento social -tanto entre puestos de ventas, como entre consumidores-, teniendo en cuenta el aforo y observando que las personas que manipulen alimentos utilicen ropa de protección, gorras, mascarillas y guantes, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 83-2020-PCM. En atención a la recomendación, se obtuvo la efectiva implementación y reforzamiento de acciones de limpieza y desinfección en los centros de abastos de la zona.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Castillo Grande - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

JUNÍN

11. **JUNÍN** / Satipo / Río Negro



Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad I.E.S.L -en el Establecimiento Penitenciario de Río Negro- presentó una solicitud de indulto humanitario -dada su padecimiento de una enfermedad crónica-, sin que haya sido presuntamente tramitado.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Río Negro, así como a la Micro Red de Salud de Río Negro, la concreción de expedición y obtención del informe médico pertinente -una vez reactivada la atención en el establecimiento de salud, tras el cumplimiento de la cuarenta asumida por el íntegro de personal que resultó positivo a COVID 19-; así como la continuación del trámite administrativo consecuente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de agilización del requerimiento formulado por el ciudadano privado de libertad I.E.S.L.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Río Negro / Micro Red de Salud de Río Negro - Director / Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

LA LIBERTAD

12. **LA LIBERTAD** / Ascope / Chicama - Centro Poblado Sausal



Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ausencia de medidas sanitarias en la prestación del servicio de mototaxis en el Centro Poblado de Sausal -del distrito de Chicama-; toda vez que las unidades no habrían sido desinfectadas ni se habrían instalado aditamentos de asilamiento, ante la omisión total de control a cargo de la Municipalidad Distrital de Chicama.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chicama la realización sostenida de acciones de fiscalización al servicio de transporte público especial de personas, en la modalidad de vehículos menores (mototaxis), para hacer cumplir las normas sanitarias dadas -implementación de divisores, uso de mascarillas, limpieza y desinfección de vehículos-. Asimismo, se recomendó establecer estrategias de difusión del Protocolo Sanitario Sectorial para prevención de COVID 19 en el servicio de transporte -en coordinación con las autoridades locales del Centro Poblado de Sausal-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Chicama - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LIMA

13. **LIMA** / Cañete / Imperial



Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la Municipalidad Distrital de Imperial, respecto de medidas de prevención adoptadas para evitar la propagación de COVID 19 en mercados de la zona.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Imperial la realización constante de labores de fiscalización en los mercados del distrito, a fin de determinar el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio de COVID 19 -siempre con estricta protección de bioseguridad en los fiscalizadores ediles (mascarilla y alcohol)-. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de acciones de fiscalización en los mercados del distrito de Imperial.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Imperial - Subgerente de Comercialización, Mercados y Camales
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. **LIMA** / Lima / Ate

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (Omaped) de la Municipalidad Distrital de Ate, respecto de la coordinación e impulso de acciones de apoyo para las personas con discapacidad de la zona.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Ate la coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en la línea de implementación de programas sociales y otras acciones de apoyo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el inicio de gestión de entrega de víveres para personas de discapacidad domiciliadas en Ate. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ate - Encargado de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (Omaped)
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

15. **LIMA** / Lima / Chorrillos

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad de la ciudadana L.E.A.T. respecto del Noveno Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Sur, debido a la

presunta demora en brindar gestión sobre el recurso de apelación que presentó para la ampliación de medidas de protección a su favor -retiro del agresor del domicilio-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Al Noveno Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Sur; se recomendó la adopción urgente de medidas para garantizar la notificación del expediente de apelación a la negativa de ampliación de medidas de protección -a la Sala Civil Transitoria Desconcentrada - Sede Villa Marina-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo encaminamiento de la apelación presentada por la ciudadana L.E.A.T., cuya tramitación de su pretensión de ampliación de medidas de protección a su favor se halla -actualmente- en giro en el órgano jurisdiccional superior competente.
Entidad emplazada: Noveno Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Sur - Jueza
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

16. LIMA / Lima / Comas

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Collique -a pesar de su función en primera línea de atención de COVID 19- no habrían sido sometidos a las pruebas de descarte correspondientes.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Comandancia de Pruebas Rápidas de la Policía Nacional del Perú la dotación de pruebas rápidas de descarte de COVID 19, a favor de un grupo de personas en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva dotación de 20 pruebas para ser aplicadas a los efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Collique.
Entidad emplazada: Sub Comandancia de Pruebas Rápidas de la Policía Nacional del Perú - Encargado
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

17. LIMA / Lima / Independencia

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la preocupación de personal médico que ejerce funciones en la modalidad de locación de servicios en los diferentes establecimientos de salud -bajo la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte-, habida cuenta de la demora en el pago de febrero, marzo y abril -cancelado recién en junio- y del pago aún pendiente de mayo y julio.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte la adopción urgente de acciones necesarias -administrativas y presupuestales- para regularizar el pago pendiente de mayo y julio, así como para normalizar el abono oportuno de contraprestaciones subsiguientes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

18. LIMA / Lima / Independencia

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Independencia -a pesar de su función en primera línea de atención de COVID 19- no habrían sido sometidos a las pruebas de descarte correspondientes.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Comandancia de Pruebas Rápidas de la Policía Nacional del Perú la dotación de pruebas rápidas de descarte de COVID 19, a favor de un grupo de personas en primera línea de atención. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva dotación de 25 pruebas para ser aplicadas a los efectivos policiales de la Comisaría de Familia de Independencia.
Entidad emplazada: Sub Comandancia de Pruebas Rápidas de la Policía Nacional del Perú - Encargado
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las labores policiales de resguardo de la seguridad ciudadana, en los centros de abastos de Lurín.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Lurín la adopción urgente de acciones de seguridad ciudadana ante la reapertura del Mercado Virgen de las Mercedes -como ha ocurrido en centros de abasto de San Pedro, Lurín Center y Mercado Popular, así como en otros mercados itinerantes inaugurados por la Municipalidad Distrital de Lurín-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Comisario
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el Área de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana -ante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur- ha requerido, sin obtención de respuesta, la realización de 176 pruebas de descarte de COVID 19 a favor del personal del Programa Vaso de Leche y comedores populares
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios la inclusión del requerimiento de aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 -formulado por el Área de Programas Alimentarios-, dentro de la programación de atención actual a la Municipalidad Distrital de Pucusana -sobre todo, priorizada, a la fecha, a favor del personal edil de primera línea de atención de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red Integrada de Salud de Lurín y Balnearios - Jefa
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derechos a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Comisaría de Lurín, respecto de una presunta desaparición y supuesta violencia patrimonial.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Ante la verificación de omisión de registro como denuncia u ocurrencia; se recomendó a la Comisaría de Lurín la constitución en el domicilio de una persona presuntamente desaparecida y -en tal circunstancia- evaluar la recepción de una denuncia por violencia patrimonial en su perjuicio. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Comisario
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que nueve serenos -integrantes del personal de la Municipalidad Distrital de Lurín- se hallarían infectados con COVID 19, a razón del cumplimiento de funciones de primera línea de atención en lo referente al servicio de seguridad ciudadana.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima el monitoreo constante a lo nueve serenos de Lurín -en su evolución de salud-; la vigilancia de los demás serenos positivos a COVID 19 en la región Lima; así como la evaluación del impacto de contagios entre personal destinado a garantizar la operatividad del servicio de seguridad ciudadana. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima - Coordinador Regional
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

23. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las labores policiales de resguardo de la seguridad ciudadana, en vías de alto transporte público del Asentamiento Humano Villa Alejandro -en el distrito de Lurín-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Villa Alejandro de Lurín la adopción urgente de acciones de seguridad ciudadana, en vías de alto transporte público del Asentamiento Humano Villa Alejandro -sobre todo, en horario nocturno y en coordinación con efectivos militares-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Villa Alejandro de Lurín - Representante
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Comisaría de Caja de Agua, respecto de la retardada notificación de garantías otorgadas a favor de la ciudadana B.G.S.S.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Caja de Agua el urgente cumplimiento del Protocolo para atención y el otorgamiento de garantías personales a distancia -en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la notificación inmediata de las garantías otorgadas a favor de la ciudadana B.G.S.S.
Entidad emplazada: Comisaría de Caja de Agua - Comisario
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

25. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa del Seguro Integral de Salud (SIS) a aceptar la afiliación de un ciudadano de nacionalidad extranjera -mayor de edad y sin carnet de extranjería en posesión-, quien requiere de una urgente intervención quirúrgica a la columna -tras involucrarse en un accidente de tránsito-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Seguro Integral de Salud (SIS) la coordinación interinstitucional con la Oficina de Migraciones y Vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones, habida cuenta de la necesidad de presentación de un carnet de extranjería en todo caso de solicitud de afiliación -salvo a madres gestantes y menores de edad de hasta cinco años-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Seguro Integral de Salud (SIS) - Asesora
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

26. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la entrega de canastas del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PAN-TBC) -en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: En una intervención defensorial antecedente, se instó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a dar cumplimiento a la entrega de canastas del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PAN-TBC). A razón del monitoreo defensorial, se obtuvo conocimiento de la regularización de entrega correspondiente a mayo; entre tanto -en julio- se repartirá lo concerniente a julio y enero, así como -en agosto- se distribuirá lo propio respecto de agosto y febrero, hasta completar totalmente lo adeudado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

27. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presencia de comerciantes ambulantes, en los alrededores del Mercado Velasco Alvarado del distrito de Villa El Salvador.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador el refuerzo de acciones de fiscalización periódica en el pasaje Velasco Alvarado -donde precisamente opera el Mercado Velasco Alvarado-, así como la continuación de medidas de reubicación del comercio informal -siempre con la garantía de provisión de equipos de bioseguridad para el personal edil involucrado-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Sub Gerente de Fiscalización Administrativa
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

28. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que familias del Asentamiento Humano Flor de Amancaes han organizado ollas comunes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación -en un contexto de bajas temperaturas que también afectan a aproximadamente 60 menores de edad-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la evaluación de dación urgente de asistencia humanitaria, a favor de la población vulnerable del Asentamiento Humano Flor de Amancaes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Sub Gerente de Programas Sociales

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

PASCO

29. **PASCO** / Pasco / Chaupimarca



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del anuncio del presidente de la Asociación de Comerciantes de Huamachuco, respecto de la gestión de adquisición y distribución de ivermectina entre sus asociados/as -sin prescripción ni monitoreo médico de por medio-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Pasco la adopción de acciones ante la Asociación de Comerciantes de Huamachuco, en la línea de protección integral del derecho a la salud sus integrantes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la coordinación oportuna requerida, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Pasco - Directora Adjunta
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. **PASCO** / Pasco / Tinyahuarco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del anuncio del presidente de la Municipalidad Distrital de Tinyahuarco, respecto de la gestión de adquisición y distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Tinyahuarco la reconsideración de la decisión de adquirir y distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, se recomendó la difusión -entre la población- respecto de la conveniencia del uso de cualquier medicamento según una evaluación médica individual. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Tinyahuarco - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. **PASCO** / Pasco / Yanacancha

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -dentro de las instalaciones del Hospital Daniel Alcides Carrión- habría tenido lugar una celebración con ingesta de bebidas alcohólicas entre personal médico y tres enfermeras en turno de emergencia. En ese contexto, habría acaecido una tentativa de violación sexual -presuntamente cometida por un médico en perjuicio de una enfermera-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** OD PASCO

Acción defensorial, avance y resultado: Una vez garantizada la intervención competencial de la Tercera Fiscalía Provincial Penal y del Centro Emergencia Mujer (CEM) de Yanacancha; se recomendó al Hospital Daniel Alcides Carrión y la Dirección Regional de Salud de Pasco la garantía de adopción de acciones correctivas -de acuerdo a su régimen contractual-, en la línea de investigación -y, de corresponder, de sanción- al personal involucrado en la reunión de ingesta de licor -en pleno turno de emergencia- y agresión a una colega. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo inicio de una acción investigadora de sucesos incompatibles con la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria.
Entidad emplazada: Hospital Daniel Alcides Carrión / Dirección Regional de Salud de Pasco - Director / Directora Adjunta
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

PIURA

32. **PIURA** / Piura / Piura



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana extranjera -de 40 semanas de gestación y afiliada al Seguro Social de Salud (SIS)- habría sido condicionada a presentar un cuadro de sangrado, dilatación o convulsión para -así- obtener recién una atención en el Centro de Salud Los Algarrobos.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Piura la garantía de atención especializada a la mujer gestante, sin condicionamientos alguno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de salud y -así- se conoció del trámite de referencia hacia el Hospital Reátegui.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Piura - Coordinador Regional Salud Sexual y Reproductiva
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

33. **PIURA** / Sullana / Sullana

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano L.J.M.M. (59) -revisado clínicamente en Triaje COVID 19 del Hospital de Talara, con mal estado general, 39° de fiebre y dificultad respiratoria- fue sujeto de referencia aceptada hacia el Hospital II de Sullana y -en consecuencia- fue trasladado en una ambulancia -aunque presuntamente sin el acompañamiento de un manómetro ni humidificador-. En ese contexto, tras la espera de una hora sin ingreso efectivo al establecimiento de salud de Sullana, el paciente finalmente falleció.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Sub Regional de Salud de Sullana el inicio inmediato de acciones de esclarecimiento y -de corresponder- de sanción -con notificación al Ministerio Público, de darse un supuesto habilitante-, habida cuenta de la puesta en exposición de la vida de una persona -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Sub Dirección Regional de Salud de Sullana - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

PUNO

34. **PUNO** / Puno / Coata



Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto corte permanente del servicio de energía eléctrica en el alumbrado público del Centro Poblado de Sucasco -del distrito de Coata, provincia de Puno-. Empero, la facturación del consumo de servicio de electricidad -liquidado la ciudadanía usuaria por la empresa Electro Puno S.A.A.- incluiría el cobro por tal concepto de alumbrado público, sin haberse prestado efectivamente.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Organismo Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) de Puno la intervención inmediata ante la empresa Electro Puno S.A.A., a fin de restituir el servicio de alumbrado público en el Centro Poblado de Sucasco y -además- revaluar las facturaciones emitidas incluyendo tal concepto no prestado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Organismo Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) de Puno - Atención de quejas
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. **PUNO** / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas)

Hallazgo: Toma de conocimiento de la programación de un examen de admisión presencial para el Traslado Externo Extraordinario (TEE) 2020 a la Universidad Nacional de Juliaca, sin presuntamente considerar lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 00095-2020-MINEDU.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional de Juliaca la adopción de medidas inmediatas y efectivas para dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, en la línea de suspensión total del servicio educativo presencial en tanto se mantiene vigente el estado de emergencia nacional sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-. De otro lado, en consecuencia, se recomendó la oportuna difusión de la decisión sobre el examen de admisión presencial que finalmente se adopte -a favor de una notificación a postulantes, población estudiantil y público en general-. En atención de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva suspensión del examen de manera presencial, entre tanto se obtuvo también el compromiso de organización de una prueba en la modalidad virtual.
Entidad emplazada: Universidad Nacional de Juliaca - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

36. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento del incremento de pacientes con indicadores de trastornos de salud mental y psicosocial en la región San Martín -ansiedad, depresión, estrés, violencia, idea suicida y, en el caso de menores de edad en Lamas, suicidios consumados-; a consecuencia del aislamiento social determinado ante la proliferación de COVID 19.
Fuente: - Otra (de oficio) **/** OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de San Martín la disposición de pronta implementación del Plan Regional de Salud Mental de San Martín; la garantía de la continuidad del funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitaria -con recurso logístico y humano suficiente que asegure la operatividad de los equipos multidisciplinarios-; la elaboración de un plan de contingencia para la reactivación y funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitaria de La Banda de Shilcayo -reevaluando la reubicación y reestructuración de estrategias-; así como -entre otras medidas afines- la adopción de acciones para la creación del Centro de Salud Mental Comunitario de Moyobamba y de Bellavista, así como de la implementación de las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones, y de hogares protegidos según metas del Plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2018-2021. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de San Martín - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

37. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)
Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento del incumplimiento de pago -desde hace dos meses- de las retribuciones a personas que prestan servicios de locación en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba la priorización de pago pendiente al personal de locación de servicios, así como el aseguramiento anticipado de la gestión administrativa interna para -así- concretar próximos pagos en tiempo oportuno. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Moyobamba - Responsable de Logística
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

38. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Sanidad Policial de Moyobamba- se carecería de abastecimiento suficiente de pruebas rápidas y moleculares, para el descarte de COVID 19 en efectivos policiales -con sintomatología clínica asociada, en su mayoría, y con alto contacto con otros efectivos policiales diagnosticados como positivos-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sanidad Policial de San Martín el aseguramiento de un abastecimiento constante de pruebas rápidas para la aplicación en efectivos policiales; así como la socialización semanal del protocolo policial de intervención ante casos sospechosos de COVID 19 -con los comisarios y efectivos policiales; sobre todo, respecto del periodo oportuno oficial previsto para el sometimiento a cada descarte requerido-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Sanidad Policial de San Martín - Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

39. SAN MARTÍN / Rioja / Rioja

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de presuntas irregularidades advertidas en la fase III del proceso de contratación docente -conducido por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Rioja-; sobre todo, las supuestas faltas de puntuación en los perfiles de formación académica, y variaciones de puntajes de resultados preliminares y finales -que denotaría que postulantes aptos/as y personas adjudicadas, finalmente, incumplirían los requisitos necesarios para cubrir una plaza vacante-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Rioja el fomento -entre miembros del comité de evaluación del contrato docente- de la necesidad de verificación y revisión del cumplimiento de requisitos -previo al inicio de la evaluación del expediente, teniendo en cuenta los anexos 3-A o 3-B del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU-. Asimismo, se recomendó la atención urgente de derivación de consultas e inquietudes en torno del proceso de contratación docente -hacia la Dirección Técnico Normativa del Ministerio de Educación-. Finalmente, se recomendó la adopción pronta de mecanismos electrónicos de consulta rápida con el Ministerio de Educación -como comunicación virtual mediante correos electrónicos, como ahorro del factor tiempo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Rioja - Presidente de la Comisión de Evaluación del Contrato Docente
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. **SAN MARTÍN** / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos policiales y militares.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un funcionario de la Escuela Técnica Policial de Tarapoto habría resultado positivo a COVID 19. Sin embargo, permanecería en las mismas instalaciones sin cumplimiento de un periodo de aislamiento -lo cual generaría temor al contagio del personal, así como del alumnado próximo a retornar-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Escuela Técnica Policial de Tarapoto el aseguramiento de un asilamiento con respeto a condiciones de bioseguridad, respecto del personal policial diagnosticado como positivo a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la garantía de cumplimiento de la cuarentena en las instalaciones institucionales -entre tanto no retorne el personal civil, el profesorado o el alumnado, dado la ausencia de otro centro de aislamiento temporal para los agentes policiales contagiados-, siempre con respeto estricto a medidas de bioseguridad.
Entidad emplazada: Escuela Técnica Policial de Tarapoto - Funcionario
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

TACNA

41. **TACNA** / Tacna / Tacna



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Cuarentenas preventivas y con diagnóstico (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a razón de la construcción del Hospital COVID 19, en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa- la empresa contratista trasladó a 120 trabajadores de construcción civil provenientes de Lima, quienes -con pruebas rápidas de resultado negativo a COVID 19- iniciaron labores en Tacna y mantuvieron contacto con operarios oriundos de la zona, sin el cumplimiento previo de un periodo de cuarentena. Como resultado, a la fecha, se cuenta con un alto número de personas contagiadas del nuevo coronavirus -inclusive, una necesidad de hospitalización dada la gravedad de un caso-; un alto número de personas con sintomatología que se halla a la espera de sometimiento al descarte de laboratorio; así como un alto número de extrabajadores foráneos en situación de calle en Tacna -al haber sido sujeto de presunto despido arbitrario, por su situación de salud desmejorada-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente al Gobierno Regional de Tacna, respecto de la planilla de personal presentada ante la entidad contratante por la empresa contratista del Hospital COVID

19, así como sobre las condiciones de bioseguridad respetadas durante el desarrollo de labores -sobre todo, en torno de aplicación, o no, de pruebas de descarte de COVID 19; la precisión del origen foráneo, o no, de la fuerza laboral; y la verificación del cumplimiento, o no, de periodos de cuarentenas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gobernador
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

42. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta omisión de la Dirección Regional de Salud de Tacna, respecto de la necesidad de implementación de una Mesa de Partes Virtual que permita el acceso a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas -para presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Tacna la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una o varias cuentas electrónicas-, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades públicas y privadas-. Del mismo modo, se recomendó la previsión de mecanismos informativos respecto de la actualización de los estados de trámite. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de una Mesa de Partes Virtual mediante la cuenta electrónica tramitedocumentario@diresatacna.gob.pe, a la cual se accede a través del portal institucional www.diresatacna.gob.pe.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Director Regional de Salud
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

43. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Cuarentenas preventivas y con diagnóstico (excepto para retorno humanitario interno e internacional).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la preocupación de la ciudadana L.M.Y.A. -con 9 meses de estado de gestación-, respecto del cumplimiento de 15 días de cuarentena en un hotel de Tacna -junto a un grupo de personas también provenientes de Arequipa, arribadas vía traslado humanitario-, sin que se le haya proporcionado el último desayuno ni autorizado formalmente el retiro hacia su domicilio.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Tacna la garantía de suministro de la alimentación pendiente a favor de las personas albergadas -incluida la recurrente gestante-, así como de difusión de información oficial sobre el término -o no- del aislamiento obligatorio. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo reparto del desayuno pendiente y la formalización de la autorización de salida del establecimiento donde se cumplió el periodo de cuarentena.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Sub Gerente de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

TUMBES



44. **TUMBES** / Tumbes / Tumbes

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano H.R.M. requiere la garantía de una atención integral en el Servicio de Emergencia del Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tumbes -inclusive, la evaluación de su referencia a una establecimiento de salud público de mayor capacidad resolutiva-; habida cuenta del antecedente previo de una alta médica obligada aceptar para gestionar su ingreso a un establecimiento de salud privado -dada la alegada demora en ofrecerle el tratamiento especializado requerido-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD TUMBES

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tumbes la adopción las acciones de garantía del derecho a la salud del paciente y -en consecuencia- sea atendido de manera oportuna e integral. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el paciente H.R.M. fuese evaluado en el Servicio de Emergencia y -debido a su estado de salud agravado- fue luego referido hacia el Hospital Cayetano Heredia -de la región de Piura-.
Entidad emplazada: Hospital del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Tumbes - Jefe Quirúrgico
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.